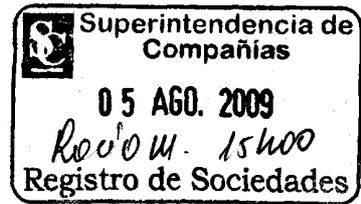


25865

Quito D.M., 5 de agosto de 2009

ESCANEAR



Señores,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Ref: Cesión de Participaciones

De mi consideración:

Quito \$11,00

Para los fines legales consiguientes, **NOTIFICO** a ustedes que con fecha **22 de enero de 2009**, se ha inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la siguiente transferencia de participaciones:

	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	Elena Cecilia Viteri Noboa	Andrés Trujillo Agudelo
CEDULA IDENT.	1708610538	0800893596
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana	Ecuatoriana

CESIÓN	
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN:	US\$ 1,00
No. PARTICIPACIONES:	105
TIPO DE INVERSIÓN:	Nacional

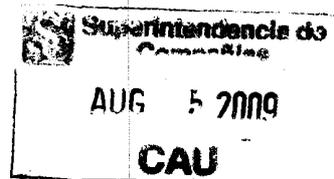
La transferencia detallada ha sido registrada en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, particular que comunico para los fines consiguientes. En tal virtud, el accionariado de la Compañía actual sería el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	No. VOTOS	%
Juan Fernando Durán Cassola	/ 133,00	133	33%
Cristina Roxana Viteri Noboa	/ 162,00	162	41%
Andrés Trujillo Agudelo	/ 105,00	105	26%
TOTAL	400,00	400	100%

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Cristina R. Viteri N. *ok*
Cristina Viteri Noboa
Gerente
YAGUARUNDI VIAJES CÍA. LTDA.



YAGUARUNDI
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA
Ecuador Nature
Expeditions

Cesión de participaciones
registrada.
01/2009. 08. 06.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO
(8541)

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA**



Otorga:
Elena Cecilia Viteri Noboa y
Jason Teddy Valdivieso Salazar

A favor de:
Andrés Trujillo Agudelo

Cuantía: \$ 105,00

Di 3 copias

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes diecisiete de diciembre dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero de este Cantón, comparecen por una parte Elena Cecilia Viteri Noboa y Jason Teddy Valdivieso Salazar, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal conformada entre sí; por otra parte Andrés Trujillo Agudelo, soltero, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor

literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES: Uno.-** Por una parte, en calidad de CEDENTE, Elena Cecilia Viteri Noboa y Jason Teddy Valdivieso Salazar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que conforman entre sí. **Dos.-** Por otra parte, en calidad de CESIONARIO, Andrés Trujillo Agudelo, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía Yaguarundi Viajes Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Ruben Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, celebrada el primero (1) de noviembre de dos mil (2000), misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000). **Dos.-** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Yaguarundi Viajes Cía. Ltda., en sesión realizada el día quince (15) de diciembre de dos mil ocho (2008), cuya acta que se agrega como documento habilitante, resolvió unánimemente aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de su socia Elena Viteri Noboa en favor de Andrés Trujillo Agudelo, según el detalle que allí consta. Así LA CEDENTE luego de perfeccionada la presente cesión de participaciones, dejará de ser socia de la Compañía. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	MONTO EN US \$
Elena Viteri Noboa	Andrés Trujillo Agudelo	105	105,00

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con base en los antecedentes expuestos, la CEDENTE cede y transfiere ciento cinco (105) participaciones sociales de las que es propietaria en la Compañía Yaguarundi Viajes Cía. Ltda., por valor nominal, a Andrés Trujillo Agudelo; Jason Teddy Valdivieso Salazar ha autorizado la presente



NOTARIA
TERCERA

cesión, como es de ley; cesión que se realizan de conformidad con lo previsto por la ley. La presentes cesión, se hace de conformidad con el cuadro que consta del Acta de Junta General Universal de Socios, adjunta y del cuadro referido en la Cláusula Segunda anterior. Instrumentadas que sean las cesiones, el capital social de la Compañía Yaguarundi Viajes Cía. Ltda., quedará integrado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	NO. VOTOS	%
Juan Fernando Duran Cassola	133,00	133	33%
Cristina Roxana Viteri Noboa	162,00	162	41%
Andrés Trujillo Agudelo	105,00	105	26%
TOTAL	400,00	400	100%

CUARTA: PRECIO.- Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo que la presente cesión de participaciones se lo realiza por valor nominal de las mismas. **QUINTA: REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.-** El cesionario o la persona que este designe queda facultado para la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los comparecientes prestarán todas las facultades del caso para la realización de todas las gestiones tendientes a la legalización de la presente cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado) abogado Adrian Herrera Villena, matrícula número ocho mil setecientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sra. Elena Cecilia Viteri Noboa
C.C. 170861053-8

[Handwritten signature]

Sr. Jason Teddy Valdivieso Salazar
C.C. 170879830-9

[Handwritten signature]

Sr. Andrés Trujillo Agudelo
C.C.



[Handwritten signature]
JASON TEDDY VALDIVIESO SALAZAR
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS

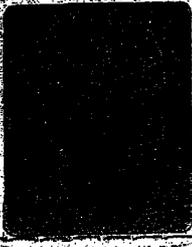
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL

TOLC PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0231741

[Firma]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

192-0338 1708198369
NUMERO CEDULA

YALDIVIESO SALAZAR JASON TEDDY

QUITO CANTON

[Firma]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS

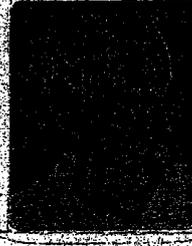
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL

TOLC PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0231741

[Firma]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

192-0338 1708198369
NUMERO CEDULA

YALDIVIESO SALAZAR JASON TEDDY

QUITO CANTON

[Firma]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170861053-8

VITERI NOBOA ELENA CECILIA
 PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ
 02 DE NOVIEMBRE 1965

SEX: F
 DNI: 0025 5185 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

Elena C. Viteri



EQUATORIANA ***** E43331222

CASADO JASON JEDDY VALDIVIEZO S

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

RAD. GUILLERMO VITERI

FABIO A ELENA NOBOA

DOBTO 13/10/2006

13/10/2018

REN 2128086



FUEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

159-0408 NÚMERO
 1708610538 CÉDULA

VITERI NOBOA ELENA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

Cecilia

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080089359-6

TRUJILLO AGUDELO ANDRES
 /COLOMBIA/
 17 SEPTIEMBRE 1977
 037- 0136 00138 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2008



ECUATORIANA***** E434412242

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR
 HECTOR ALFONSO TRUJILLO SANTOS
 LIZ MARINA AGUDELO UFGUI
 QUITO 25/05/2003
 25/03/2003
 REN 2732563
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO 080089359-6 CECULA

Trujillo Agudelo Andres
 APELLIDOS Y NOMBRES
 Garzon, Guillo
 P. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DIAS

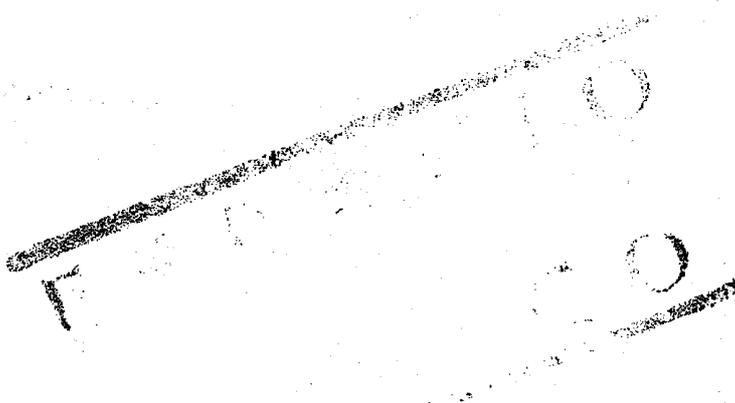
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Verónica [illegible] [illegible] y autorizada por el
suscrito notario, es exacta y fiel a la original vista
de lo cual doy fe.

17 DIC 2008

Quito _____

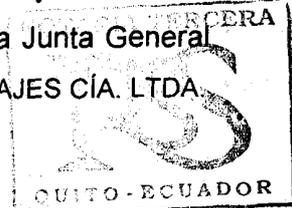


[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALAZAR ALMAGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA YAGUARUNDI VIAJES CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los quince (15) días del mes de diciembre del 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Eloy Alfaro N33-256 y 6 de Diciembre, siendo las 8:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía YAGUARUNDI VIAJES CÍA. LTDA.



Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	No. VOTOS	%
Juan Fernando Durán Cassola	133,00	133	33%
Cristina Roxana Viteri Noboa	162,00	162	41%
Elena Cecilia Viteri Noboa	105,00	105	26%
TOTAL	400,00	400	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta Juan Fernando Durán y actúa como secretaria Nancy Elizabeth Quinchiguango, por decisión de los socios.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de participaciones de Elena Viteri Noboa a favor de Andrés Trujillo Agudelo.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Único del Orden del Día.- Cesión de la totalidad de las participaciones de Elena Viteri Noboa a favor de Andrés Trujillo Agudelo.

Elena Viteri roma la palabra y señala a la Junta su decisión de ceder la totalidad se sus participaciones, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	MONTO EN US\$
Elena Viteri Noboa	Andrés Trujillo Agudelo	105	105,00

De esta manera el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	No. VOTOS	%
<i>Juan Fernando Durán Cassola</i>	133,00	133	33%
<i>Cristina Roxana Viteri Noboa</i>	162,00	162	41%
<i>Andrés Trujillo Agudelo</i>	105,00	105	26%
TOTAL	400,00	400	100%

La Junta decide, por unanimidad aceptar la cesión de la totalidad de participaciones propuesta.

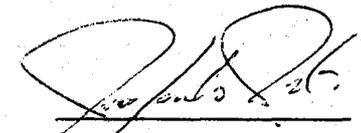
No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

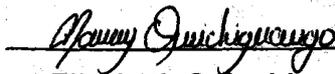
A las 9:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. Por Secretaría se da lectura a la presente Acata, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios el Presidente y la Secretaria, que certifica.

PRESIDENTE

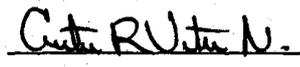

Juan Fernando Durán

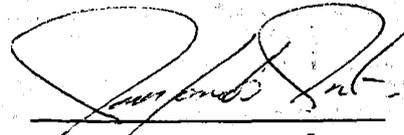
SECRETARIO

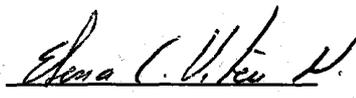

Nancy Elizabeth Quinchiguango



LOS SOCIOS


Cristina Viteri Noboa


Juan Fernando Durán C.


Elena Viteri Noboa

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA YAGUARUNDI VIAJES CIA LTDA.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
OCHO.-



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





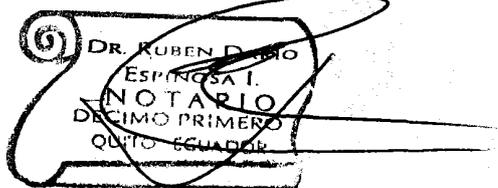
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 010962, del Tomo # 29 del año 2.000 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el primero de noviembre del año dos mil, consta la marginación realizada por mí, con fecha 13 de enero de 2.009, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.**, mediante escritura pública, otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, con fecha 17 de diciembre de 2.008, de la cual se desprende que los cónyuges **ELENA CECILIA VITERI NOBOA** y **JASON TEDDY VALDIVIESO SALAZAR CEDEN CIENTO CINCO (105) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE ANDRÉS TRUJILLO AGUDELO.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 13 de Enero de 2.009



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3666** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de noviembre del dos mil, a fs. 4146 vta, tomo 131, correspondiente a compañía “ **YAGUARUNDI VIAJES CIA LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

